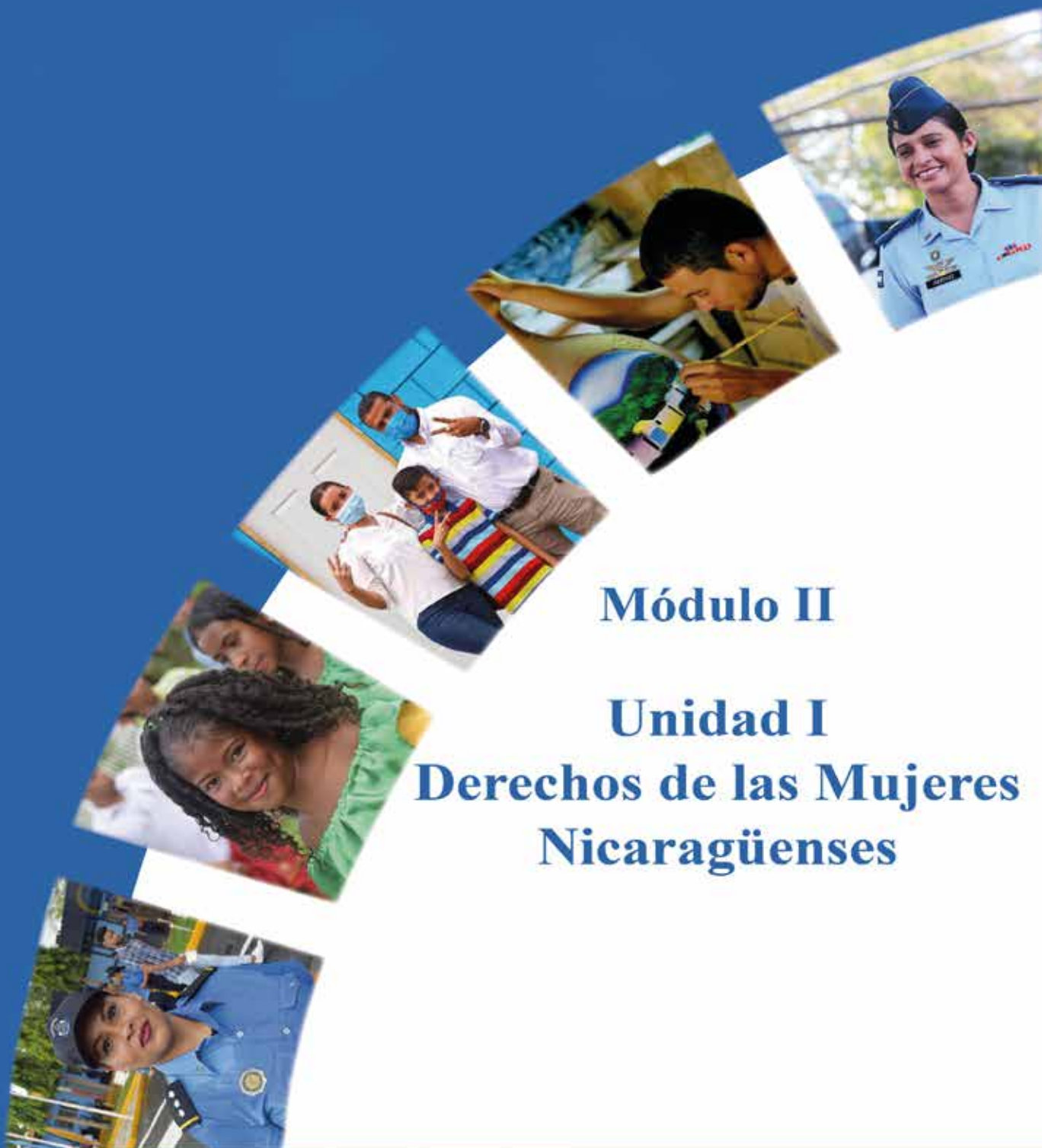


# Modelo Sociopolítico y Económico de Nicaragua



**Módulo II**

**Unidad I**  
**Derechos de las Mujeres**  
**Nicaragüenses**

# Índice

<b>Objetivos</b> .....	<b>1</b>
<b>1- Derechos de las Mujeres</b> .....	<b>2</b>
<b>1.1 - Logros y Avances de las Mujeres en el Marco del Cumplimiento de las Políticas Nacionales con Perspectivas de Género</b> .....	<b>3</b>
<b>1.2 - Restitución de Derechos en Equidad y Complementariedad</b> .....	<b>6</b>
<b>1.3 - Política de Género de Nuestro Gobierno</b> .....	<b>7</b>
<b>1.4 - Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades</b> .....	<b>9</b>
<b>1.5 - Cartillas “Mujer y Derechos” y “Promoción de Valores, Equidad y Complementariedad”</b> .....	<b>10</b>
<b>1.6 - Aplicación de la Equidad e Igualdad de Género en la Ley Electoral</b> .....	<b>12</b>
<b>1.7 - Cartilla “Mujer, Derechos y Empoderamiento Económico”</b> .....	<b>12</b>
<b>1.8 - Estrategia Nacional de Lucha contra los Femicidios “Somos Mujeres con el Poder del Amor”</b> .....	<b>13</b>
<b>1.9 - Ley Integral Contra la Violencia hacia las Mujeres</b> .....	<b>15</b>
<b>1.10 - Estrategia Nacional de Casas Maternas</b> .....	<b>15</b>
<b>1.11- Programa de Atención Integral a la Mujer</b> .....	<b>16</b>
<b>2. Derechos de los Nicaragüenses</b> .....	<b>18</b>
<b>2.1 - Ley para una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz</b> . 18	
<b>2.2 - Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades</b> .....	<b>19</b>
<b>2.3 - Planes para una Vida Sin Violencia ni Discriminación</b> .....	<b>20</b>
<b>2.4 - Funcionamiento de las Consejerías Familiares y Escuelas de Valores</b> .....	<b>20</b>
<b>Referencias</b> .....	<b>23</b>

## **Objetivos**

- **Analizar los logros y avances en el ámbito de los Derechos de las Mujeres.**
- **Conocer las diferentes estrategias y leyes que se han implementado en la Restitución de los Derechos de las Mujeres.**
- **Explicar los alcances de la Ley de Cultura de Diálogo Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz, así como la implementación de las Consejerías Familiares y Escuelas de Valores.**



## 1- Derechos de las Mujeres

“Desde nuestra Nicaragua, Revolucionaria y Evolucionaria, una vez más asumimos y elevamos el Compromiso de continuar siendo ejemplo de Equidad de Género, articulando toda la Institucionalidad y nuestro Modelo de Protagonismo Familiar, Fraternal, Solidario y Complementario, garantizando entre Tod@s y por el Bien de Tod@s, los Derechos de nosotras las Mujeres, educándonos, aprendiendo y promoviendo más y más Seguridad y Armonía en la Pareja, la Familia, el Hogar, la Comunidad”.

*Compañera Rosario Murillo, 25 de noviembre de 2021.*

En la historia política de Nicaragua, la participación de las mujeres ha sido determinante, desde las mujeres que acompañaron al General de Hombres y Mujeres Libres Augusto C. Sandino, para expulsar las tropas del ejército invasor, hasta las mujeres que se incorporaron a la lucha contra la dictadura somocista, dando su cuota de heroísmo para la transformación de nuestra historia, así como las que fueron artífices de la Revolución Popular Sandinista y la defensa de nuestra soberanía. Y en esta segunda etapa de la Revolución, su rol ha sido decisivo en la construcción de nuestro proyecto transformador.

Los Derechos de las Mujeres han sido una prioridad histórica en nuestra Revolución, desde el Programa Histórico del FSLN escrito en 1969 por el padre de la Revolución Popular Sandinista Cmdt. Carlos Fonseca. En uno de sus postulados, el Programa propuso la emancipación de la mujer: **“La Revolución Popular Sandinista abolirá la odiosa discriminación que la mujer ha padecido con respecto al hombre; establecerá la igualdad económica, política y cultural entre la mujer y el hombre.”** Igualmente establece que se **“elevará el nivel político, cultural y vocacional de la mujer, mediante su participación en el proceso revolucionario”**. El Programa Histórico fue la hoja de ruta de la primera fase de la revolución y sigue siendo vigente en el periodo histórico actual. La visión de construcción y defensa de los derechos, tanto de las mujeres como de todos los nicaragüenses sigue siendo la misma.

Nuestro proceso revolucionario, nuestro Gobierno, coherente con nuestra Constitución y con los compromisos suscritos como país a nivel internacional en materia de Derechos de la Mujer, ha venido desde el año 2007, proponiendo, aprobando y ejecutando leyes

encaminadas a fortalecer la igualdad económica, política y cultural entre la mujer y el hombre.

El principal factor que incide para que en Nicaragua sean posibles los avances en materia de igualdad y equidad de género, es la voluntad política del Gobierno y de nuestro Modelo Cristiano, Socialista y Solidario, de convertir esas leyes escritas en papel, en nuevas prácticas culturales, nuevos valores y nuevas capacidades, una construcción colectiva que se va afianzando en el tiempo, apoyada por el fortalecimiento del marco jurídico en materia de protección de los Derechos de la Mujer y las diferentes instancias que se han creado para consolidar los avances y logros.

### **1.1 - Logros y Avances de las Mujeres en el Marco del Cumplimiento de las Políticas Nacionales con Perspectivas de Género**

Nuestro Gobierno, en armonía con su vocación de respeto a los Derechos Humanos, a la Paz y la solidaridad, a través del Modelo Cristiano, Socialista y Solidario; ha venido priorizando la incorporación de la Equidad e Igualdad de Género en instrumentos normativos y jurídicos, que orientan la ejecución de Estrategias y Programas Sociales, Económicos, Culturales y Políticos para la restitución de los Derechos, Empoderamiento y Liderazgo de las Mujeres y sus familias en los diferentes espacios de participación.

El GRUN desde su Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano (PNLCDH) define políticas y programas encaminados a la restitución de derechos, empoderamiento y liderazgo de las mujeres, promoviendo su participación real y efectiva, así como la equidad de género en puestos de dirección en los ámbitos laborales, políticos, gremiales y comunitarios; además, tiene como prioridad el crecimiento económico con aumento del trabajo, reducción de la pobreza y de las desigualdades, la recuperación de valores, la restitución de derechos económicos, sociales, ambientales y culturales del pueblo, sobre todo de los sectores históricamente excluidos y el aumento en las capacidades de las familias nicaragüenses.

El Estado de Nicaragua prioriza la prevención y atención de la violencia de género desde un enfoque de valores y cambio de actitudes, implementando leyes y políticas públicas en la construcción de nuevos patrones socioculturales, para las reivindicaciones de género y la protección integral de las mujeres.

La implementación de programas sociales dirigidos a las mujeres, han facilitado el acceso de ellas a los medios de producción y a créditos. Entre otros destacan: El Programa Productivo Alimentario, en el cual participaron 188,000 mujeres entre los años 2007-2017; y Usura Cero, en el que más de 455,000 protagonistas mujeres han recibido créditos, desde el año 2007 a la fecha. Estos programas han hecho posible que cada una de las familias a

las cuales pertenecen estas mujeres protagonistas, mejoren su calidad de vida. Hablamos de casi 600,000 familias, es decir poco menos de la mitad de las familias nicaragüenses.

A través del Modelo de Salud Familiar y Comunitario, se garantiza la Restitución del Derecho a la Salud de las Mujeres de manera integral, obteniéndose así, grandes avances en materia de salud. Al 2021 se contaba con 181 Casas Maternas, atendiendo a más de 67,000 embarazadas. En relación a la mortalidad materna, desde el 2006 se ha mantenido una tendencia de descenso: en 2006 se registraban 121 muertes por cada 100,000 nacidos vivos en el 2021 la cifra se había logrado reducir a 31 por cada 100,000 nacidos vivos. Esto aporta capacidades instaladas en nuestro Sistema de Salud, capacitación e infraestructura de calidad, que tiene como resultado la confianza del pueblo en nuestro Ministerio de Salud, y sobre todo significa salvar la vida de 90 recién nacidos, evitando el dolor de esa pérdida a sus madres y familias.

En el año 2010, fue aprobada la Política de Igualdad de Género en el contexto de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de la Región Autónoma del Atlántico Norte RAAN, avanzando de esta forma, en la integración efectiva de la Costa Caribe.

La Constitución Política de la República de Nicaragua, establece la igualdad incondicional de las y los nicaragüenses en el goce de sus Derechos Políticos. En esta misma línea, el GRUN promueve la integración de las mujeres en todas las esferas de la vida y su participación en la sociedad en general, lo que contribuye a la promoción y visibilización del liderazgo y protagonismo de las mismas, en todos los ámbitos de la vida política, económica y social del país.

Asimismo, se cuenta con una Política de Género, la cual establece que “la igualdad de hombres y mujeres, además de ser un derecho humano, es una necesidad estratégica para la profundización de la democracia representativa y participativa, así como para la construcción de una sociedad justa y desarrollada socioeconómicamente”. Esta política parte de las premisas: “mujeres como sujetos de cambios sociales y del desarrollo, acceso a los bienes y medios productivos, equidad en la participación e igualdad de derechos y oportunidades”.

Según el Índice Global de Brecha de Género 2021, publicado por el Foro Económico Mundial (FEM/WEF), Nicaragua se ubica en el puesto número 12 entre 156 países, superando la posición 90 del año 2007. Ubicándose por tal razón como el país con mayor equidad de género de América Latina y la única nación fuera del norte de Europa, con una reducción de 80.9 % en la desigualdad entre hombres y mujeres.

Según este informe, Nicaragua continúa manteniendo la paridad de género en los cargos ministeriales y tiene uno de los porcentajes más altos del mundo de Mujeres en el Parlamento, lo que coloca al país en el 2º lugar general en el subíndice de Empoderamiento Político. De acuerdo a proyecciones del Foro Económico Mundial, de continuar con este progreso, en 2034 Nicaragua cerrará completamente la brecha de género.



En cuanto a la participación de las Mujeres en niveles directivos y de decisión, se cuenta con 9 compañeras Ministras de 16 Ministerios del Gabinete de Gobierno (56.25%), y los Viceministerios están ocupados en 50% por Mujeres



## Logros y Avances en la Restitución de Derechos de las Mujeres



- Se han albergado 67,146 embarazadas mediante la estrategia de Casa Maternas.
- El derecho a la educación es garantizado en todos los niveles y modalidades para las mujeres y niñas. El 73% de cargos en el MINED son ocupados por mujeres.
- 314,543 mujeres son Protagonistas del Programa Patio Saludable y Huertos Comunitarios.
- Mas de 455 mil mujeres han sido capitalizadas mediante el programa de Usura Cero.
- 269,379 mujeres han recibido paquetes tecnológicos, bono de cerdas, aves, ganadería granos básicos y tecnológico.
- 285,269 mujeres son microempresarias capacitadas por instituciones como INATEC, MEFCCA, entre otras.
- 8,598 mujeres con discapacidad son acompañadas en sus emprendimientos a través de créditos y capacitación.
- 31,703 subsidios de viviendas y 8 mil Viviendas Dignas han sido entregadas a Mujeres.
- Tercer lugar a nivel mundial con mayor número de parlamentarias, con el 50.54% de mujeres diputadas en la Asamblea Nacional.
- Nicaragua es el país con más mujeres al frente de Ministerios en todo el mundo.
- Nicaragua se ha ubicado en el quinto puesto mundial según el Informe sobre la Brecha Global de Género del Foro Económico Mundial.
- Se han relanzado 108 comisarías de la mujer y la niñez a nivel nacional desde el año 2020, para acercar a cada municipio la atención y recepción de las denuncias.

**Todos estos logros han permitido y permiten hoy día la transformación de la cultura patriarcal y machista, por una cultura de Paz, de respeto a los derechos de las mujeres y los hombres, reconociendo la complementariedad entre ambos géneros, para el Desarrollo Humano integral del país.**

En el sector educación el 73 % son Mujeres y en el sector salud el 64 % son mujeres. En la Contraloría General de la República, de 8 miembros, 4 son mujeres (50 %). En la Junta Directiva de la Asamblea Nacional el 57 % son mujeres y las Diputadas alcanzan el 50 % de participación del total del Plenario. En el Poder Electoral, de 10 Magistrados(as) Propietarios y Suplentes, 6 son Mujeres (60 %), y en el Poder Judicial el 59.7 % de las Magistraturas son ocupadas por mujeres. En los Gobiernos Locales hay 67 Alcaldesas (43 %), 86 Vice Alcaldesas (57 %) y 1,489 Concejalas Propietarias (49 %). En la Costa Caribe, los Consejos Regionales Autónomos están presididos por dos mujeres jóvenes, una indígena Miskita y una afrodescendiente Creol, y hay 43 mujeres Concejalas Regionales (48 %).

De acuerdo al mapa “Mujeres en la Política: 2019”, de la Unión Interparlamentaria (UIP) y ONU Mujeres, Nicaragua se encuentra en el 1er. lugar del Ranking Mundial sobre Participación Política de Mujeres en cargos Ministeriales. En 2020, la UIP sitúa al país en el 3er. lugar del subíndice de “Empoderamiento Político”, por la amplia Participación Política de las Mujeres en Nicaragua. El informe de ONU Mujeres (octubre 2019), incluye una lista de los 10 países con mejor balance de Género en el Mundo, y Nicaragua ocupa el 3er. puesto. Otro logro importante ha sido la incorporación de Nicaragua al Grupo de Acción Regional de Las Américas (GARA), para la Prevención de la Explotación Sexual de Niños(as) y Adolescentes.

En educación, desde 2007 se registran matrículas de niños(as), adolescentes y jóvenes que alcanzan casi el 50.0 % de paridad entre los géneros, en las modalidades de educación inicial, primaria y secundaria; y en Salud, a través del MOSAFC, se ha garantizado acceso a servicios de salud gratuitos, equitativos, integrales, humanizados y de calidad, reduciendo la mortalidad materna, poniendo a disposición 181 Casas Maternas que garantizan partos seguros y atención inmediata al recién nacido, albergando en 2021 a 67,224 embarazadas que en su mayoría habitan en zonas rurales de difícil acceso.

## **1.2 - Restitución de Derechos en Equidad y Complementariedad**

Entre el 2007 y el 2021 se ha promovido la participación real de las mujeres en todos los campos de actividad, tanto política como económica, han sido más de 160.000 mujeres las que han participado en diferentes sectores, afianzando su liderazgo transformador para convertirse en protagonistas de sus logros personales y familiares.

La equidad y complementariedad de género, pone en relieve elementos que pueden contribuir al reconocimiento del valor propio y el valor de los demás. La aceptación de que los seres humanos, mujeres y hombres por igual, son sujetos de derechos y responsabilidades, los cuales deben ejercerse y cumplirse en condiciones igualitarias, tanto en los espacios domésticos como en los sociales y políticos.



La valoración de las capacidades de las mujeres y de los hombres, puede llevar a establecer un balance en las relaciones entre ambos. Esto permitirá que las mujeres se aprecien y valoren a sí mismas adecuadamente en todo lo que valen, como base para un protagonismo efectivo, en todas las esferas de la vida. Y a los hombres, ceder los espacios necesarios para el desenvolvimiento protagónico de las mujeres. Todo ello, sin más límites que los derivados de las características propias de cada persona, y no por razón del sexo.

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, desde el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026, prioriza la restitución de los derechos de las y los nicaragüenses, orientando la promoción, protección y restitución de los Derechos Humanos de las familias, las mujeres, niñas, niños y adolescentes, favoreciendo su desarrollo en igualdad y equidad, desde el Modelo de Persona, Familia y Comunidad.

Para este fin, el gobierno sandinista ha venido priorizando la incorporación de la Equidad e Igualdad de Género en las leyes que orientan nuestras Estrategias y Programas Sociales, Económicos, Culturales y Políticos, para el Empoderamiento y Liderazgo de las Mujeres y sus familias en los diferentes espacios de participación.

Esta gestión de nuestro gobierno sandinista hacia el fortalecimiento de la complementariedad y equidad, en el ámbito de los derechos de todos y todas, ha permitido que organismos internacionales destaquen a Nicaragua como un país con avances extraordinarios y consistentes en la reducción de las desigualdades de género.

Entre el 29 y 30 de septiembre del 2021, se desarrolló la 61 Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, donde Nicaragua obtuvo un nuevo reconocimiento internacional en igualdad de género. Como parte de los acuerdos finales de esta reunión, los Estados de América Latina y el Caribe rechazaron las medidas coercitivas unilaterales que ha impuesto EE.UU. contra el pueblo de Nicaragua, ya que esas medidas representan una violación de los Derechos Humanos, que impactan directamente en la vida de las mujeres y las niñas. De igual forma, la Delegación de Nicaragua destacó nuestro Modelo de Equidad y Complementariedad con sus avances en la restitución de los Derechos Humanos de las Mujeres Rurales, de los Pueblos Originarios y Afrodescendientes.

### **1.3 - Política de Género de nuestro Gobierno**

Nicaragua ha venido alcanzando sostenidos logros en materia de equidad entre hombres y mujeres, sustentados en diversos instrumentos normativos y jurídicos en materia de Derechos Humanos e igualdad de género. Dentro de este Marco Legal Nacional es importante destacar en primer lugar el Artículo 48 de nuestra Constitución Política, en el que:

## Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades (Ley N° 648)



### Políticas del Estado para la promoción y garantía de la Igualdad de Mujeres y Hombres

**Ámbito Político:** El Estado, gobiernos regionales, municipales, las instituciones y partidos políticos garantizarán la igualdad entre mujeres y hombres en el ejercicio de sus derechos políticos, (derecho al voto, elegibilidad, acceso a los niveles de poder y toma de decisión), garantizando la proporcionalidad 50/50.

**Ámbito Económico:** El Estado y las instituciones, los gobiernos regionales y municipales, deben adecuar las estadísticas para medir el aporte económico de las mujeres al PIB, garantizando presupuesto para la ejecución de programas que promuevan la igualdad de acceso y oportunidades a recursos productivos, créditos, bienes y servicios, titulación de tierras, empleo, entre otros.

**Ámbito Social:** El Estado y las instituciones, los gobiernos regionales y municipales, deben crear políticas que permitan la igualdad real entre mujeres y hombres, para lograr el acceso en todos los ámbitos sociales tales como educación, salud, justicia, trabajo, información y medio ambiente, alcanzando mejores niveles de desarrollo humano.

**Ámbito Cultural:** El Estado y las instituciones, los gobiernos regionales y municipales, deben garantizar el apoyo técnico y financiero para el desarrollo de la creatividad y el talento artístico, el acceso real en igualdad, a mujeres y hombres, en la promoción y formación en todas las disciplinas culturales y artísticas.

**Medio Ambiente:** Las instituciones del Estado deben asegurar las políticas medioambientales con enfoque de género, garantizando la igualdad de oportunidades en la participación de los procesos control, protección y manejo de los recursos naturales y el medio ambiente.

“Se establece la igualdad incondicional de todos los nicaragüenses en el goce de sus Derechos Políticos; en el ejercicio de los mismos y en el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades, existe igualdad absoluta entre el hombre y la mujer”.

“Es obligación del Estado eliminar los obstáculos que impidan de hecho la igualdad entre los nicaragüenses y su participación efectiva en la vida política, económica y social del país”.

La Política de Género, impulsada por el GRUN, está expresada de manera clara desde el Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH) del 2008, reforzadas en los siguientes PNDH 2009-2011, 2012-2017 y 2018-2021.

Actualmente, en el nuevo Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2021-2026, continúa reconociendo en las Mujeres su rol estratégico en el desarrollo humano del país, razón por la que fomenta su protagonismo, empoderamiento, autonomía y creatividad emprendedora, para alcanzar una vida digna, brindándoles una atención integral y articulada desde todas las instituciones del Estado y del Gobierno.

#### **1.4 - Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades**

El 14 de febrero del año 2008, se aprobó la Ley N°. 648, Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades, la cual fue publicada en la Gaceta N°. 51 del 12 de marzo de ese mismo año.

Esta Ley es de interés social y de aplicación en todos los Poderes del Estado, empresas e instituciones del sector público, incluso en las de régimen mixto, en los Gobiernos de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica y en las municipalidades.

En esta Ley se establece que en las políticas públicas se debe garantizar la incorporación del enfoque de género que asegure la participación de mujeres y hombres, lo cual debe ser aplicado por los Poderes del Estado, sus órganos de administración a nivel nacional, Gobiernos de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica, municipalidades y las instituciones de creación constitucional, como estrategia integral para garantizar la igualdad y la eliminación de todas las formas de discriminación.

Otro aspecto establecido en la Ley, es que los partidos políticos y otras organizaciones electorales legalmente establecidas, de conformidad con el numeral 2 del Artículo 63 de la Ley No. 331 "Ley Electoral", deberán incluir en sus Estatutos Internos, una disposición que asegure la mayor participación democrática en los procesos de elección de sus autoridades y de candidatos y candidatas para las diferentes elecciones, la participación efectiva y la no discriminación de las mujeres en las instancias de toma de decisiones.

También, se establece que en las políticas de empleo, planes y proyectos de inserción laboral, se deberá incluir las disposiciones contenidas en esta Ley a fin de lograr la igualdad real en el ejercicio de los Derechos Laborales entre mujeres y hombres, el acceso al trabajo, a las relaciones laborales y las mujeres y los hombres deben recibir igual salario por igual trabajo, acorde con su experiencia laboral, preparación académica, nivel de responsabilidad del cargo, así mismo gozar de los Derechos Laborales y beneficios sociales que les corresponde.

### **1.5 - Cartillas “Mujer y Derechos” y “Promoción de Valores, Equidad y Complementariedad”**

El Ministerio de la Mujer presentó a las familias nicaragüenses, la cartilla “Mujer y Derechos”, que tiene el objetivo de continuar fortaleciendo los conocimientos sobre las políticas públicas y leyes impulsadas por el GRUN, que aportan a la promoción de una Cultura de Paz y Bien Común para todas y todos.

Fue elaborada bajo un enfoque multicultural que se visibiliza a través de su disponibilidad en los idiomas español, miskitu y creole.

Se trata de una cartilla educativa que destaca la implementación de un Modelo de Equidad y Complementariedad para promover el empoderamiento económico, político, social y cultural de las mujeres y sus familias, mediante políticas públicas, estrategias, programas, planes y proyectos que aporten al desarrollo humano integral.

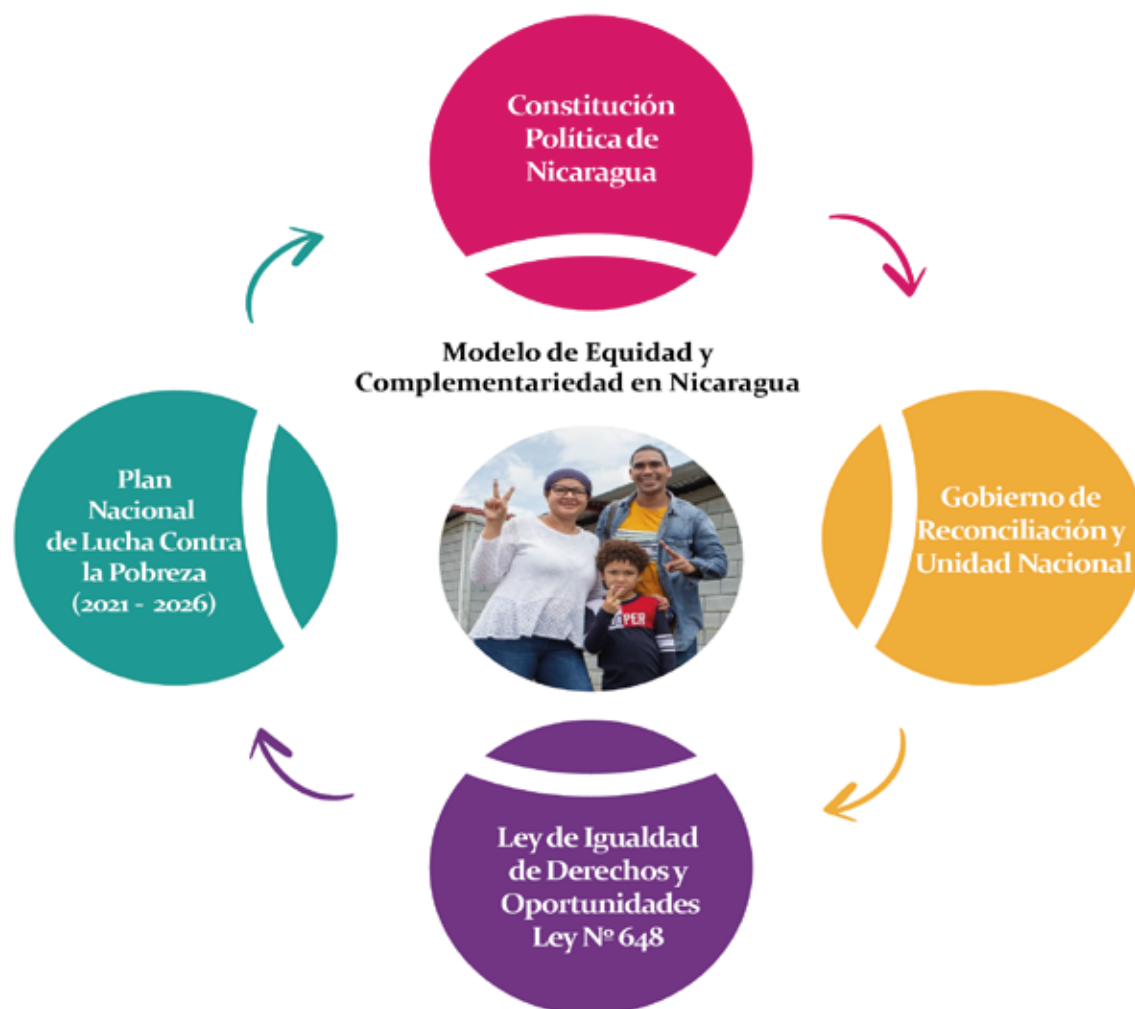
La cartilla “Mujer y Derechos”, expone los derechos que tenemos todas las personas: Derecho a la Vida, Derecho a la Alimentación, Derecho a la Educación, a una Vivienda, a la Salud, Derecho a la Libertad de Expresión y Derecho a Vivir sin Violencia.

Mediante la misma, las mujeres pueden obtener información sobre las instituciones que garantizan el cumplimiento de sus derechos desde el Ministerio de la Familia, las Comisarias de la Mujer, el Ministerio de la Mujer, entre otras entidades del Gobierno.

### **Cartilla para la Promoción de Valores, Equidad y Complementariedad**

Esta cartilla tiene como fin dar a conocer al pueblo de Nicaragua, que desde el Modelo Cristiano, Socialista y Solidario se ha venido trabajando para que las y los nicaragüenses gocemos plenamente de nuestros derechos, viviendo en armonía, igualdad, justicia, paz, seguridad y prosperidad.

## Modelo de Equidad y Complementariedad en Nicaragua



**Constitución Política:** La Constitución Política de Nicaragua en su artículo No. 27 establece que “Todas las personas son iguales ante la Ley y tienen derecho a igual protección”.

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional:** La voluntad Política del Gobierno presidido por el Comandante Daniel Ortega y la Compañera Rosario Murillo, ha logrado que la igualdad entre mujeres y hombres además de ser un derecho, sea una estrategia real para la construcción de una sociedad más justa y con un desarrollo social y económico.

**Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades, Ley N° 648 (2008):** Art. 1: “Promover la igualdad y equidad en el goce de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales entre mujeres y hombres”.

**Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza (2022 - 2026):** Profundizar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas: El Gobierno reconoce en las Mujeres su rol estratégico en el desarrollo humano del país. Por ello, fomenta su protagonismo, empoderamiento, autonomía y creatividad emprendedora, para alcanzar una vida digna, brindándoles una atención integral y articulada desde todas las instituciones del Estado y del Gobierno.

En el contenido de esta cartilla se expone que los aspectos fundamentales se basan en valores Cristianos, ideales Socialistas y prácticas Solidarias que guían el desarrollo, promueven la práctica de valores, la restitución de derechos y participación plena de todos los miembros de la familia en los espacios de toma de decisiones.

Así mismo la cartilla aborda los valores y principios que rigen los comportamientos humanos, dirigen las aspiraciones de los individuos en pro de su realización, orientándolos hacia conductas que abonen al desarrollo de la persona o de una colectividad.

Expresa que Nuestro Modelo se centra en la responsabilidad compartida, donde todas y todos tenemos deberes y derechos. La estrategia de responsabilidad compartida promueve el cambio de conductas entre las y los nicaragüenses, para el desarrollo integral de las personas, que nos invita a involucrarnos como protagonistas, para contribuir a la lucha contra la pobreza.

## **1.6 - Aplicación de la Equidad e Igualdad de Género en la Ley Electoral**

Nicaragua es uno de los pocos países que ha logrado incorporar a hombres y mujeres de manera equitativa en las propuestas partidarias para cargos de elección popular, hoy podemos ver mayor presencia de mujeres ejerciendo funciones y cargos públicos.

Para garantizar la participación equitativa de las mujeres y hombres en los distintos cargos de elección popular, la Asamblea Nacional aprobó en el año 2021 la Ley N°. 1070, Ley de Reforma a la Ley N° 331, Ley Electoral, que fortalece la democracia participativa, la participación del pueblo en general, y el protagonismo y participación de las mujeres en particular.

Esta Reforma a la Ley Electoral garantiza la participación política en igualdad, equidad y proporcionalidad entre hombres y mujeres. Esta disposición que también es constitucional, es coherente con los diferentes tratados, convenios y convenciones internacionales de los que Nicaragua es parte.

Está consignado en la Ley Electoral, que en toda la estructura política nacional, se garantice la proporcionalidad 50/50. En el Capítulo II en su Artículo 82 párrafo número cuatro de la Ley Electoral se señala que: “Los partidos políticos o alianzas de partidos que participan en las elecciones municipales, de diputados y diputadas de la Asamblea Nacional y el Parlamento Centroamericano, deberán presentar en sus listas de candidatos un cincuenta por ciento de hombres y un cincuenta por ciento de mujeres ordenados de forma equitativa y presentada de manera alterna.”

## **1.7 - Cartilla “Mujer, Derechos y Empoderamiento Económico”**



El Ministerio de la Mujer ha creado esta cartilla, cuya finalidad es que las mujeres del campo y la ciudad, mujeres de pueblos originarios y afrodescendientes, mujeres con discapacidad, mujeres jóvenes y adultas mayores, puedan empoderarse y participar activamente en el Modelo de Economía Creativa y Emprendedora que promueve nuestro Gobierno.

La cartilla adopta un enfoque educativo, porque suministra información sobre cómo emprender, qué es el empoderamiento de las mujeres, qué características posee una mujer emprendedora, cuáles son las normativas que respaldan los Derechos de las Mujeres, además de explicar el modelo de economía creativa y los espacios institucionales donde la mujer tiene una amplia participación.

Para difundir esta cartilla, el Ministerio de la Mujer se ha articulado con el Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA), con el objetivo de que en esta cartilla se expresen todos aquellos programas que benefician a la mujer y que la hacen protagonistas de un modelo de equidad y complementariedad.

Esta cartilla, expresa los Derechos Económicos de las Mujeres: Derecho al Trabajo; a elegir nuestra profesión, oficio o actividad productiva; a la educación, capacitación técnica y tecnológica; acceso a los recursos productivos, asistencia técnica y capacitación laboral; salario digno; créditos y comercialización; alimentación, vivienda y servicios; contar con programas que promuevan los emprendimientos y la economía familiar; a la tenencia de la tierra; a ser protagonistas de desarrollo; Igualdad de Derechos y Oportunidades.

## **1.8 - Estrategia Nacional de Lucha Contra los Femicidios “Somos Mujeres con el Poder del Amor”**

La lucha contra el fenómeno de la violencia de género en el país, constituye el fundamento básico, en virtud del cual, se ha decidido formular e implementar una política que tenga por objetivo principal: “contribuir a la protección y resguardo de la vida de las mujeres promoviendo cambios culturales de comportamientos en los hombres, mujeres, familias y comunidades, que conlleven a la práctica de valores, cuidado de la vida, integridad y dignidad de las mujeres”.

La Estrategia Nacional de Lucha contra los Femicidios: “Somos Mujeres con el Poder del Amor”, es coordinada por la Vicepresidencia de la República de Nicaragua, e integrada por las siguientes Instituciones: Ministerio de la Familia, Ministerio de Educación y Dirección General de las Consejerías de Comunidades Educativas, Ministerio de la Mujer, Ministerio de la Juventud, Comisión de Justicia de la Asamblea Nacional, Comisaría de la Mujer.

## Estrategia Nacional de Lucha Contra los Femicidios



### Líneas Estratégicas Generales

Fortalecer las capacidades de liderazgo comunitario (Consejer@s Voluntari@s, jóvenes de los diferentes Movimientos de Juventud Sandinista, Brigadistas de Salud, Facilitadores Judiciales, Whitas, entre otr@s), para promover acciones positivas sobre la prevención de la Violencia y el femicidio, a través de la detección de signos y señales de alerta, así como la ruta de atención.

Fomentar espacios para generar conciencia en las familias, escuelas y comunidades sobre el reconocimiento de las capacidades, deberes, derechos y dignidad de las Mujeres que contribuyan a la transformación de prácticas y patrones culturales nocivas, hacia nuevas relaciones positivas de complementariedad entre mujeres y hombres.

Promover la sensibilización y el diálogo respetuoso con hombres para la construcción de nuevas formas de comprendernos, relacionarnos y complementarnos.

Garantizar el acceso a servicios de atención integral con el acompañamiento Solidario y Cariñoso a mujeres y familias en situaciones de violencia.

Masificar acciones de información, educación y comunicación para la prevención de los femicidios y la violencia a las mujeres; así como la denuncia oportuna para el acceso a la justicia a mujeres en situaciones de violencia.

**Instituciones participantes:** MINJUVE, MINIM, MINED, INATEC, MIFAM, MINSA, INIFOM, INC, IND, CNU, Poder Judicial, Comisaría de la Mujer, Gobiernos Regionales, UNEN, Tendido Territorial, Juventud Sandinista.

Para poder alcanzar los objetivos de esta estrategia, se están movilizando hombres, mujeres, familias y comunidades en acciones de promoción de valores, fomentando actitudes y comportamientos individuales y colectivos que contribuyan al fortalecimiento de relaciones basadas en el respeto y la cultura de diálogo y entendimiento, que conlleven al cuidado de la vida en todas sus formas, así como la prevención de actos de violencia y de femicidios.

La efectiva implementación de esta estrategia depende de la articulación y participación efectiva de los diversos actores, de la transformación en valores necesaria para cambiar comportamientos y abonar a la construcción colectiva de una visión del mundo renovada.

### **1.9 - Ley Integral Contra la Violencia hacia las Mujeres**

El Estado, nuestro pueblo y el sistema de justicia de Nicaragua, a través de las distintas políticas públicas y sociales, y el Modelo de Justicia Comunitario que ha impulsado nuestro gobierno, son los eslabones sociales para erradicar la violencia de género.

La Asamblea Nacional de la Republica de Nicaragua, aprobó la Ley N°. 799, “Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres y de Reforma a la Ley N°. 641, Código Penal de Nicaragua. Esta Ley, viene a tutelar y proteger los Derechos de las Mujeres nicaragüense víctimas de violencia.

Nuestro, Gobierno ha orientado a los distintos poderes del Estado, crear un programa de orden social y con justicia jurídica, que creen las condiciones para combatir la violencia de género. En ese sentido, la Corte Suprema de Justicia, la Asamblea Nacional y la Fiscalía General de la República, han creado una unidad especializada en género, para combatir la violencia, en conjunto con las Comisarías de la Mujer, ellas coordinan interinstitucionalmente leyes que contribuyen a prevenir y sancionar la violencia de género en Nicaragua, desde sus distintas manifestaciones.

### **1.10 - Estrategia Nacional de Casas Maternas**

En el año 2007, con el retorno del Gobierno Sandinista, se puso en práctica la Estrategia Nacional de Casas Maternas a partir de un Modelo de Salud Familiar y Comunitario.

El compromiso del GRUN a través del MINSa ha sido expandir esta estrategia a todos los municipios del país, permitiendo acercar los servicios de salud a las mujeres embarazadas, procedentes de comunidades rurales, reduciendo significativamente la mortalidad materno-infantil.

El GRUN ha aumentado cuatro veces el número de casas maternas con respecto a 2007, pasando de 50 a 181 en 2022; ha aumentado seis veces el número de mujeres embarazadas

que ingresan a las Casas Maternas, pasando de 9,205 embarazadas en 2007 a 67,146, en 2021.

Por la efectividad de esta estrategia, el gobierno del Pueblo Presidente ha sido galardonado dos veces por organismos internacionales; en 2011 con el *Premio “Las Américas”* otorgado por el Centro Internacional de Formación de Autoridades y Líderes (CIFAL), del Sistema de las Naciones Unidas; y en 2021 premio otorgado por el Movimiento Interagencial Regional de Coordinación Every Woman Every Child en América Latina y el Caribe (EWEC-LAC por sus siglas en inglés).

Todos los logros que tenemos en salud, y particularmente los que corresponden a la Estrategia Nacional de Casas Maternas, son producto de un esfuerzo extraordinario que se han obtenido con la participación proactiva y voluntaria de las familias nicaragüenses

El MINSA trabaja acompañado de una Red Comunitaria que respalda las acciones de salud, la cual asciende alrededor de unas 50 mil personas, entre brigadistas, parteras, colaboradores voluntarios, responsables de Casas Bases, y brigadistas voluntarios de salud, que son líderes naturales de la comunidad, trabajando desinteresadamente por el desarrollo de su comunidad.

El Ministerio de Salud capacita constantemente a todos los colaboradores, particularmente a las más 6 mil parteras, quienes obtienen certificados para ejercer su labor comunitaria, siendo ellas el enlace principal para llevar a las mujeres embarazadas a las Casas Maternas, porque provienen de territorios sumamente lejanos y además, van transfiriendo sus conocimientos y experiencias en su comunidad.

### **1.11- Programa de Atención Integral a la Mujer**

El Programa de Atención Integral a la Mujer, está sustentado en el Artículo 32 de la Ley General de Salud, Ley N° 423, la cual establece que este programa “incluirá las acciones de control prenatal, atención del parto, del puerperio, recién nacido, detección precoz del cáncer de cuello uterino y mamas, así como acciones para la salud sexual y reproductiva”.

Desde el Ministerio de Salud, se brinda un especial cuidado en las áreas antes mencionadas, desde distintos programas y estrategias, sobre todo, si las mujeres han sido víctimas de violencia en cualquiera de sus manifestaciones, se les otorga acompañamiento psicológico "Y que se sienta que no está sola, que tiene diferentes instancias donde ella puede sentirse acompañada, para recuperar su salud en primer lugar, física, psicológica y obviamente también el acompañamiento para fortalecer la comunicación y el fortalecimiento de nuestros problemas en este sentido", Cra. Sonia Castro, asesora presidencial en temas de salud.

## Casas Maternas y el Programa de Atención Integral



Las Casas Maternas son albergues que el Gobierno organiza conjuntamente con el Ministerio de Salud, la comunidad, los gobiernos y organizaciones locales, para hospedar a mujeres de las áreas rurales en los días previos al parto y durante los primeros días, luego de haber dado a luz.

Esta estrategia constituye una de las principales prioridades para asegurar la vida de las madres y sus hij@s, en el marco de la restitución de los derechos de las mujeres y la niñez. Desde el 2007, el número de Casas Maternas ha aumentado, pasando de 50 a 181 en 2022.

### Propósitos de las Casas Maternas

- Acercar a las embarazadas procedentes de comunidades rurales a los servicios de salud, para asegurar un parto atendido por personal calificado.
- Se brindan charlas, promoción de hábitos de vida saludable, lactancia materna exclusiva, consejería para la libre elección de un método anticonceptivo, prevención de violencia y garantizar toda la atención integral en salud con cariño y calidad.

### Programa de Atención integral a la Mujer

Desde el 2007, se han venido impulsando una serie de programas que promueven el protagonismo de las mujeres, particularmente en el sector salud, se han dotado de equipos tecnológicos y personal médico especializado para la atención de este segmento de la población.

Mediante este programa se ha logrado una reducción significativa en el índice de mortalidad materna y perinatal, previniendo a su vez, el cáncer en mujeres y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA).



Gracias a la articulación de las instituciones del Estado, tales como el MINSA, MIFAM, MINIM, MINED y la Policía Nacional, se da seguimiento de manera integral, abordando la prevención de violencia, atención y cuidado de la mujer desde distintas perspectivas.

Desde la Policía Nacional, se han establecido en todo el territorio nacional, Comisarías de la Mujer y la Niñez, siendo un espacio de y para las mujeres, desde donde se articulan esfuerzos para dar una respuesta integral a las víctimas, desde aspectos psico-sociales, policiales y de justicia penal.

Los Programas de Desarrollo Integral para la Mujer se centran en temas de Educación, Salud y Nutrición, de los Derechos de la Niñez, Protección Infantil, Equidad de Género, erradicación integral contra la Violencia de Género, entre otros.

La puesta en práctica de estos programas, a través de una coordinación interinstitucional permite mejorar la calidad de vida de las mujeres nicaragüense, fortaleciendo sus capacidades y habilidades en todos los espacios de desarrollo del país.



## **2. Derechos de los Nicaragüenses**

“Porque solamente con el Pueblo-Presidente, que significa siendo Protagonista en todos los campos, que significa reconociendo e incorporando el Trabajo de la Juventud, de las Mujeres. Solamente de esa manera se puede consolidar, fortalecer más la Paz, y desarrollar, por lo tanto, el Progreso, el Bienestar de todas las Familias nicaragüenses”.

*Comandante Daniel Ortega, 05 de octubre de 2021*

### **2.1 - Ley para una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz**

La Ley N°. 985, “Ley para una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz”, nace en 2019 como una política de Estado, a partir de las aspiraciones y espiritualidad



de la sociedad nicaragüense para la promoción de una Cultura de Paz, reconciliación, no violencia, armonía y convivencia pacífica entre todos los nicaragüenses, estableciendo el marco jurídico general que promueve el Buen Vivir, contribuyendo al fortalecimiento de un Estado Social de Derecho.

Para nuestro Gobierno es de suma importancia que en la familia se cultiven modelos de crianza que promuevan valores de igualdad, complementariedad y responsabilidad entre hombres y mujeres, así como normas de cortesía, partiendo de las más sencillas como pedir un favor, dar las gracias, reconocer errores y pedir disculpas. Se hace necesario reflexionar acerca de la transmisión de valores, ejemplos y enseñanzas que el menor aprende en el hogar y que las practica hasta la adultez.

Esta Ley N°. 985, se construyó con la participación de amplios sectores de la sociedad nicaragüense: hombres, mujeres, jóvenes, adultos mayores, sindicatos, cooperativas, artistas, deportistas, religiosos, servidores y servidoras públicas, de todas las instituciones del Estado, de las alcaldías; también se contó con la participación de representantes de todos los territorios y departamentos del país, y líderes de los pueblos originarios y afrodescendientes de la Costa Caribe.

También hay que resaltar que esta Ley está vinculada a la cultura popular y ancestral del nicaragüense (los mitos, en las tradiciones, en las canciones, en las leyendas, en los dichos y frases populares), ya que poseen en su esencia un alto contenido de Paz. Además, busca desaprender, enterrar y desterrar la cultura del odio, la confrontación y la cultura de negación del otro.

La cultura para la Paz es un eje transversal y, por tanto, motiva a que la Paz, tolerancia, convivencia y armonía social, sean parte del contenido curricular en todos los niveles educativos del país.

## **2.2 - Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades**

Desde el 2007, el Gobierno del FSLN se ha propuesto como uno de sus principales pilares de gestión, la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, y más aún “el respeto a la dignidad de la persona”, consignado en el Artículo 5 de la Constitución Política de Nicaragua. De igual forma, el artículo 27 de la misma Constitución, establece que "todas las personas son iguales ante la Ley y tienen derecho a igual protección. No habrá discriminación por motivos de nacimientos, nacionalidad, credo político, raza, sexo, idioma, religión, opinión, origen, posición económica o condición social". En sustento a lo antes señalado se creó la Ley N°. 648, Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades, aprobada el 14 de febrero de 2008.

Con esta Ley, el Gobierno Sandinista reconoce que la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, constituyen un elemento indispensable para la erradicación de la pobreza, la profundización de la democracia participativa, el crecimiento económico, la conservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente para alcanzar el desarrollo humano sostenible de Nicaragua.

En este sentido, la presente Ley tiene por objeto promover la igualdad y equidad en el goce de los Derechos Humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales entre mujeres y hombres; así como establecer los principios generales que fundamenten políticas públicas dirigidas a garantizar el ejercicio efectivo en la igualdad real, en la aplicación de la norma jurídica vigente de mujeres y hombres (Artículo 1).

### **2.3 - Planes para una Vida Sin Violencia ni Discriminación**

El GRUN, a través de su Modelo Cristiano, Socialista y Solidario, ha venido priorizando la Política de Equidad e Igualdad de Género. En este sentido, el Gobierno Sandinista de acuerdo a la Constitución Política, Leyes, Planes e Instrumentos Internacionales suscritos por el país en materia de Derechos Humanos e igualdad de género, ha ratificado su voluntad política de contribuir a erradicar toda forma de discriminación y de violencia existente en la sociedad nicaragüense hacia las mujeres, hombres, las niñas y niños, adultos mayores, personas con discapacidad, y pueblos originarios.

Nuestro Gobierno ha venido trabajando estos años de forma articulada con todas las instituciones, para coordinar todos los programas sociales, de tal forma que permitan prevenir la violencia en cualquiera de sus formas, dentro de las familias y las comunidades: el Programa Amor, el Programa Amor por los Más Chiquitos, la Hoja de Ruta de Erradicación del Trabajo Infantil, los programas de Nutrición, los programas educativos comunitarios, la dinámica de las Consejerías Familiares y las Consejerías de las Comunidades Educativas, las Escuelas de Valores, las Escuelas de Madres y Padres.

### **2.4 - Funcionamiento de las Consejerías Familiares y Escuelas de Valores**

Las Consejerías Familiares y Escuelas de Valores constituyen un componente de la estrategia de resguardo de la tranquilidad de las familias, que funciona en los Centros Educativos a partir del protagonismo de docentes, estudiantes, madres y padres de familia. Pretende a su vez, la formación integral de estudiantes y la convivencia armoniosa en la familia, escuela y comunidad, mediante el desarrollo de una Estrategia de Formación orientada a fortalecer la práctica de valores, habilidades socioemocionales, la Cultura de Paz, los Derechos Humanos y el cuidado de la vida en todas sus formas.

## **Ley para una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz (Ley N° 985)**



La Cultura de Paz es el conjunto de principios, valores y comportamientos, centrado en las personas, familias y comunidades, inspirada en principios cristianos, ideales socialistas y prácticas solidarias, que tienen que ver con el sentido de humanismo y convivencia armoniosa entre las personas de todas las edades.

### **Objetivo**

Establece el marco jurídico para promover una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz, para que los nicaragüenses puedan resolver sus diferencias por métodos pacíficos, sin violencia.

### **Alcances**

A nivel nacional existen: 1 Comisión de Paz y Bien nacional, 16 Comisiones Departamentales, 2 Regionales y 153 Municipales, integradas por maestros, líderes sociales y religiosos.

Se han fortalecidos espacios institucionales y comunitarios que trabajan en pro de la Paz. En la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos (DIRAC), los nicaragüenses pueden resolver conflictos por medio del diálogo, negociación y arbitraje.

En la Costa Caribe, se ha consolidado el papel de los Wihta (Juez), autoridades ancestrales, que median conflictos para que estos no transcurran en un proceso judicial.

Comisiones del Ministerio de la Familia brindan consejerías, resolviendo conflictos de violencia intrafamiliar, diferencias entre padres e hijos, fomentando una cultura de armonía familiar.

Comisiones del MINED, brindan consejerías para resolver diferencias entre padres de familia, estudiantes y maestros, contribuyendo a crear espacios de armonía y fraternidad en las escuelas.

A su vez, las consejerías han sido posibles gracias a la coordinación de instituciones como el MIFAM y MINED. En relación con el MIFAN, se crearon las delegaciones municipales como una necesidad de cubrir las demandas de atención de las y los protagonistas en las comunidades; y en el caso del MINED, la asignatura Creciendo en Valores, está integrada en el currículo educativo, aportando al trabajo formativo de la convivencia escolar.

Un factor determinante en el funcionamiento de las Consejería Familiares y Escuelas de Valores es que ésta constituye una Política de Estado, es decir, son programas con un mandato de gobierno, evidenciada en la existencia de un marco normativo y de políticas institucionales, para la creación e implementación de ambas Consejerías, así como la creación del Sistema Nacional para el Bienestar Social.

Las Consejerías de Comunidades Educativas y Consejerías Familiares desarrollan diversas acciones de tipo informativo, de sensibilización y de formación, principalmente en el ámbito escolar, siendo sus protagonistas niñas, niños, adolescentes, maestros, tutores, directores, madres y padres de familia. Dentro de las principales estrategias que promueve el MIFAM en la práctica de estas consejerías son: Red de Consejeros y Consejeras Voluntarios, Escuela de Valores, Actividades recreativas, culturales y deportivas, Charlas socio educativas, Campañas de armonía familiar, Campaña de promoción y práctica de Valores, Modelos de Crianza con Ternura.

## Referencias

AN (2008) *Ley N° 648, Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades*: <https://shortest.link/3iQV>

AN (2010) *Ley N° 717, Ley Creadora del Fondo para Compra de Tierras con equidad de Género para Mujeres Rurales*: <https://shortest.link/3sBp>

AN (2010). *RESOLUCIÓN N°. 04-03-11-2010 – Aprobar la Política de Igualdad de Género en el contexto de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de la Región Autónoma del Atlántico Norte RAAN*: <https://shortest.link/3iRe>

AN (2012) *Ley N° 290, Ley de Reforma a la Ley N° 331 Ley Electoral*. La Gaceta, Diario Oficial: <https://shortest.link/3iRt>

AN (2014) *Constitución Política de la República de Nicaragua. Texto íntegro con reformas incorporada a 2014*: <https://shortest.link/3iRf>

AN (2014) *Ley N°. 854, Ley de Reforma Parcial a la Constitución Política de la República de Nicaragua*. La Gaceta, Diario Oficial: <https://shortest.link/3sBK>

Barricada (2018) *Programa Histórico del FSLN*. <https://shortest.link/3iRh>

Bonino, José Carlos (2019). *Ley para una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz*. Universidad Nacional Politécnica: <https://shortest.link/3iQR>

Capelán, J (2019) *40/19, Nicaragua Sandinista realiza el programa histórico del 69. Tortilla con sal*: <https://shortest.link/3iRi>

Decimotercera Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (2016) *Informe Nacional sobre el avance en la Aplicación de la Estrategia de Montevideo para la implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030*: <https://shortest.link/3iRq>

El 19 digital (2017) *Nicaragua garantiza protección integral a las mujeres*: <https://shortest.link/3iPr>

El 19 digital (2017) *Nicaragua reduce la mortalidad materna*: <https://shortest.link/3sC4>

El 19 Digital (2018). *El Diputado Carlos Emilio López explica alcances de Política de Estado para una Cultura de Reconciliación y Paz*: <https://shortest.link/3sBa>

El 19 digital (2021) *Nicaragua es reconocida por estrategia de Casas Maternas para reducir la mortalidad materna y perinatal*: <https://shortest.link/3sx6>

El 19 digital (2022) *Ministerio de Salud celebra V Foro Nacional de Parteras en Managua*: <https://shortest.link/3iRG>

Flores J (2018) *Igualdad política femenina en Nicaragua: Estrategia pública y cambio social durante el periodo 2007-2016*. Humanismo y Cambio Social N°5, P. 13-24: <https://shortest.link/3sBy>

FSLN (1989) *Programas y Proclamas del Frente Sandinista de Liberación Nacional*. Dirección Nacional del FSLN. Vanguardia: <https://shortest.link/3iRn>

GRUN (2017) *Política de Género. Igualdad Absoluta de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres*.

GRUN (2021) *Nicaragua Primer Informe Nacional Voluntario. Agenda 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenible*.

GRUN (2021) *Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano*: <https://shortest.link/3iRo>

López, Carlos Emilio (sf) *La Revolución Popular Sandinista a su 41 Aniversario, ha sido y seguirá siendo una revolución de derechos humanos*. En Semanario Ideas y Debate No. 12. <https://shortest.link/3iRw>

López, Carlos Emilio. (2019). *Entrevista “La Ley para una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Trabajo y Paz nació de los anhelos colectivos de la sociedad nicaragüense”*. Canal 4, Revista en Vivo con Alberto Mora.

MINED (2020) *Sistematización de los programas: consejerías de las comunidades educativas y consejerías familiares 2015-2018*. <https://shortest.link/3sBk>

MINED. (2019). *Consejerías de las Comunidades Educativas*: <https://shortest.link/3iR5>

Ministerio de la Mujer (2011). *Cartilla para la Promoción de Valores, Equidad y Complementariedad*: <https://shortest.link/3sAR>



MINSA (2012) *Estrategia Nacional Casas Maternas Por la reducción de la mortalidad materna y perinatal*: <https://shortest.link/3sx1>

MINSA (2013) *Estrategia Nacional Casas Maternas por la reducción de la mortalidad materna y perinatal, mejorando el acceso de las Mujeres rurales al parto humanizado*.

MINSA (2015) *La Atención Integral a la Mujer ha sido Prioridad en el Gobierno Sandinista*: <https://shortest.link/3sBZ>

OPS (2011) *Nicaragua galardonada con Premio América 2011 por reducción de la mortalidad materna*. <https://shortest.link/3iRI>

Paau Cho, Mónica Rebeca (2002) *Equidad y complementariedad de género en la educación primaria* -- 1a. ed. -Cartago, Costa Rica.: Impresora Obando.

PN (2012) *Enfoque de Género Principio Institucional Policía Comunitario Proactivo*: <https://shortest.link/3iPO>